



AGUA Y DERECHOS, UNA FÁBULA Y MUCHAS VERDADES

Por: Agustín del Castillo³⁶

³⁶ Reportero desde febrero de 1989 a la fecha. Actualmente labora en el diario Milenio Jalisco y en el Canal 44 de televisión abierta de la Universidad de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.

Ganador del segundo lugar en el premio alemán de periodismo Walter Reuters 2011, convocado por la Embajada Alemana en México, por crónicas sobre cambio climático en pico de Orizaba, Chimalapas y Cuatrociénegas. Fue premio de periodismo ambiental de la fundación Reuters y la Unión Mundial de la Naturaleza en el 2008. Ganador de la beca Avina para Periodismo sobre Desarrollo Sustentable. Y obtuvo el reconocimiento Nacional de Conservación de la Naturaleza 2005.

Una historia que se ha repetido por años, una y otra vez, a lo largo y ancho del territorio jalisciense y mexicano: una empresa clandestina derrama miles de toneladas de materia orgánica -en el caso que nos ocupa, a finales de junio de 2013-, hacia un cuerpo de agua -el arroyo San Isidro-, provocando la muerte de miles de peces –unas 500 toneladas- en la presa de Valencia o Hurtado –donde desemboca la corriente fluvial–, y por si faltaran tintes de tragedia, la hospitalización de seis personas, por intoxicación.

La explicación técnica del desastre: el bajo nivel de agua en el embalse y el gran volumen de melaza derramada –un subproducto de la caña de azúcar, rico en nutrientes-, provocaron que el oxígeno se redujera drásticamente, pues la materia orgánica tiende a “oxidarse”, es decir, a desencadenar un proceso de integración al cuerpo de agua al que se vierte; así, literalmente, el proceso asfixió a todos los peces sembrados, de los que viven decenas de familias de pescadores y restauranteros que venden a la orilla de la represa desde hace décadas, un sitio de recreo que es famoso regionalmente. Estamos en la zona enclavada a espaldas del bosque La Primavera, justo en su lindero sur, apenas a 40 minutos del periférico de Guadalajara.

Y es una historia que se repite, porque en la misma temporada en que se dio el “control de daños” -se ubicó el almacenamiento de cuatro mil toneladas de melaza en Potrero los Charcos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, tras denuncia de pescadores el 27 de junio- por las autoridades municipales, el sector ambiental estatal y federal, la casi siempre pasiva Comisión Nacional del Agua y la feroz Procuraduría Federal de Protección al Ambiente –tan feroz como el viejo león ciego, sordo y desorientado que cazó en la sierra de Atlas el *Tartarín de Tarascón*, según la historia de Daudet-, se reeditan los escenarios y las consecuencias, a pocos kilómetros de la zona: en la laguna de Cajititlán.

Allí no se mueren todos: se da un proceso más largo de mortandad, y por ello menos espectacular, que también deja perplejos a los pescadores locales, aunque saben que en parte la respuesta está en ese acarreo constante de agua contaminada de la explosiva zona suburbana de Tlajomulco de Zúñiga el municipio del estado con la tasa de crecimiento demográfico más elevada del estado, y que casi ha duplicado su población entre 2005 y 2014 –de 205 mil a 380 mil-, a una velocidad para la cual, la infraestructura y los presupuestos públicos no tenían capacidad de respuesta.

Y es en parte la explicación, no por eximir a los villanos de las historias relatadas. Por ejemplo, los ingenios azucareros del país han sido grandes agresores de los ríos, lagunas y lagos porque los han utilizado como vertederos de sus excedencias. Pero no se puede eliminar el peso de la cultura antiambiental con la que cargamos los moradores de México, un asomo al abismo de las taras profundas que heredamos de siglos de no haber producido una sociedad suficientemente crítica que nos permitiera asumir esa condición indispensable para que la ética personal sea posible: la claridad de cuándo hago el mal, por acción o por omisión, en perjuicio de los otros.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.³⁷

Pues bien, entre “los otros” hemos ido descubriendo, penosamente y a destiempo, los rostros de los pobres, de los desheredados, de las minorías de toda índole entre los *Homo*

³⁷ Artículo 1, Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).

sapiens. Pero la conducta ética para con la naturaleza, con el espacio vital, con el hábitat del que no solo vivimos, sino del cual venimos, ha sido más complejo de asumirse.

También se paga el abandono de los procesos educativos formales y la pobreza de nuestra cultura científica, que podrían apoyarnos para entender cómo funciona el mundo físico, los ecosistemas, las cientos de miles de formas de vida con las que compartimos esta biosfera, y en una instancia si se quiere más egoísta (algo así como *La fábula de las abejas* de Mandeville), saber hasta dónde se puede estirar la cuerda sin que se rompa.

En algún momento de la crisis en Cajititlán, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) emitió un comunicado en que se reconocía también el límite de la capacidad de carga –resiliencia, dicen los ecólogos- de la cuenca cerrada de esa pequeña laguna que sobrevive al pie del Cerro Viejo. Explicaba el texto que las muertes de peces son periódicas porque comienzan a sobreabundar en un espacio acuático donde la competencia por el oxígeno ya era implacable con heces, algas y las sustancias más variabilísimas. Ese pequeño e insospechado homenaje al Malthus de los bichos y de los cordados primitivos del planeta, no fue considerado políticamente correcto, y la dependencia debió retractarse.

De este modo, una mezcla de insensibilidad, de ignorancia y de egoísmo ha fabricado como “causa última” el paisaje siniestro, en el tórrido junio de estos parajes del subtrópico, de miles de peces moribundos que flotan en el agua, con reflejos plateados y dorados bajo los rayos reverberantes del atardecer solar, y permite simbolizar –estamos en una época que rinde culto renovado a las imágenes-, la ruina de una economía campesina.

Y se debe insistir en la no singularidad de los hechos padecidos en la represa de Valencia o en la laguna de Cajititlán, porque el agua, como elemento básico para la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo, vive tiempos difíciles en esta región occidental de México.

Hay una impresionante mercadotecnia en gobiernos de todos los colores sobre lo que presuntamente hacen para resolver problemas como el acceso al agua de calidad para los habitantes de la república, el modo en que incentivan su uso racional en las viviendas, o en la agricultura, o en el comercio o en las industrias; la incorporación de las tecnologías más avanzadas para garantizar la inocuidad de la sustancia química de dos hidrógenos y un oxígeno, y ya en este caso, de qué manera le devuelven a las fuentes del recurso los valores más prístinos posibles al momento en que se descarga la materia que ha dado vida y economía a las ciudades y las regiones.

El acceso al agua ya es un derecho humano reconocido por la sociedad de las naciones, tras décadas de debates y de lucha de ambientalistas y defensores del hombre. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció hace más de un año respecto al nivel constitucional de los convenios internacionales que firma el país, y su obligatoria observancia. Entonces, lo políticamente aceptable es decir que se hacen inversiones colosales para garantizar ese derecho, pero se trata de una guerra de cifras que en la realidad, su repercusión es más lenta que en los discursos de los políticos.

En el tema del saneamiento, en Jalisco, en 2014, la zona metropolitana de Guadalajara se mantiene como una de las grandes contaminadoras del agua en el país, con un saneamiento que alcanzó sólo 35 por ciento de sus residuos durante 2013, y que con la incorporación de la planta de tratamiento de Aguaprieta podría rebasar este año 70 por ciento, pero quedará lejos de la meta obligada desde hace tres lustros, de limpiar totalmente sus vertidos.

Así, las comunidades de agricultores y pescadores enclavadas en el río Santiago, las víctimas de este desastre ambiental, no podrán escuchar la ansiada buena. Tanto el gobierno anterior como el presente han anunciado reiteradamente que la culminación de Aguaprieta -que ya está en fase de estabilización-, es el final de la triste historia del río cloaca, del río muerto. Pero no.

***“El derecho a disfrutar de un ambiente sano es cada vez más reconocido en todo el mundo como un derecho humano fundamental. Además, un ambiente sano es indispensable para el disfrute de muchos otros derechos, incluidos los derechos a la vida y a la salud”.*³⁸**

Como “letra chiquita” de un contrato que a primera vista parece ventajoso, los documentos oficiales reconocen que el rezago de inversiones para redes de alcantarillado y colectores ocasionarán que no se limpie el agua de todo el oriente de la ciudad, lo que se suma a las carencias de infraestructuras no resueltas en el caso de la cuenca de El Ahogado, el sur de la urbe, y a los vertidos residuales de la zona norte de la ciudad, pues la urbanización de la cuenca del río Blanco ha rebasado ampliamente la capacidad modesta de la planta de tratamiento de la zona, de apenas 150 litros por segundo.

De este modo, cerca de 2,800 litros de aguas residuales por segundo, volumen generado por más de 1.3 millones de personas, mantendrán por un buen tiempo la mala calidad del Santiago, y pospondrán la posibilidad de que esa amplia cuenca del occidente del país sea finalmente rescatada.

³⁸ Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y medio ambiente, John Knox, Misión San José Costa Rica, San José, 01 de agosto de 2013.

No obstante, los ciudadanos de la zona metropolitana ya pagan el saneamiento que será parcial. De acuerdo con información del SIAPA, organismo operador de los servicios de agua y alcantarillado, el esquema tarifario ya cobra a partir del 1 de enero un monto de 2.90 pesos por cada metro cúbico contaminado por arriba de los seis mil litros mensuales (consultar en periódico oficial El estado de Jalisco, 26 de diciembre de 2013). Además de que ese monto contrasta con el monto a pagar por m³ a la concesionaria de Aguaprieta, de 98 centavos, y la de El Ahogado, de un peso con 26 centavos por m³.

En Jalisco, “la contaminación del agua se origina principalmente por descargas residuales sin tratar de origen industrial, doméstico, comercial, agropecuario y de retorno agrícola. Además, hay otras fuentes de contaminación externas, como los tiraderos de basura a cielo abierto, rellenos sanitarios defectuosos, descargas ocasionales e indebidas de materias y sustancias químicas y petroquímicas, subproductos agropecuarios y escombros de construcción, que se hacen sin control en distintos sitios alrededor de la zona metropolitana y en la mayoría de las poblaciones del estado”, señalaba apenas en noviembre pasado el nuevo Plan Estatal de Desarrollo (PED).

“Gran parte de los cuerpos de agua están contaminados, en mayor o menor medida. De acuerdo con la información generada por la Red Nacional de Monitoreo que opera la Comisión Nacional del Agua, las principales corrientes de Jalisco y del lago de Chapala muestran problemas importantes de contaminación, especialmente las zonas industriales: El Salto, la ZMG [zona metropolitana de Guadalajara], Lagos de Moreno en los Altos, y la zona tequilera en Tequila [...] el río Santiago se encuentra muy contaminado en su tramo entre la hidroeléctrica Las Juntas y la Derivadora Corona; en varios kilómetros se considera río muerto, con una elevada carga de contaminantes peligrosos como mercurio y cadmio”.

Y hace referencia al bajo nivel de aguas residuales tratadas. “Hasta junio de 2013, se reporta que sólo 32.73 por ciento de las aguas residuales es tratado en Jalisco. Por mencionar un caso, el municipio de Guadalajara solamente trata 2.29 por ciento de sus aguas residuales, situación que ha permanecido así varios años”.

Los otros municipios metropolitanos están mejor: Zapopan pasó de 9.5 por ciento de sus aguas tratadas en 2011 a 21.57 por ciento; Tlaquepaque, de 0 a 51.24 por ciento (es el más beneficiado con la entrada en operación de la planta de El Ahogado); Tonalá, de 0 por ciento en 2009 a 20.42 por ciento en 2013.

La clave para que el impacto de las macroplantas de El Ahogado y Aguaprieta sea menor, es la falta de inversiones por 2,700 millones de pesos en colectores, redes de alcantarillado y el gran túnel-colector San Gaspar-Aguaprieta, de 10.5 kilómetros de longitud.

El Relator Especial recalca la importancia de defender los derechos de los defensores del medio ambiente, incluida su libertad de opinión y su derecho de reunión pacífica, y de hacer frente al problema de la impunidad. Los defensores del medio ambiente realizan una importantísima labor de vigilancia de situaciones de degradación ambiental debida a la gestión y la eliminación deficientes de las sustancias peligrosas, labor que no debe ser objeto de controles o restricciones injustificados.³⁹

Apenas se ha estudiado, el caso de la cuenca del río Blanco, en su momento pionera en el tratamiento de aguas urbanas. La planta data de 1993 y genera agua tratada de alta calidad

³⁹ Informe del Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, CalinGeorgescu. 2012. Párrafo 47, Pp. 14.
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/149/29/PDF/G1214929.pdf?OpenElement>

que ya se reutiliza en algunos fraccionamientos residenciales de la ciudad. El problema es que en 20 años, esa zona de la urbe creció de forma desmedida, y como consecuencia, un alto volumen de aguas negras no recibe tratamiento.

La consecuencia es que la cascada Cola de Caballo, uno de los paisajes patrimoniales de la región conurbada, expulsa aguas malolientes y aporta su cuota, de este modo, para que el río Santiago se mantenga prácticamente muerto desde Juanacatlán hasta la presa Santa Rosa, entre Zapopan y Tequila.

El PED agrega: “La producción agrícola en los municipios rurales de Jalisco utiliza una gran cantidad de sustancias agroquímicas y fertilizantes nitrogenados. Las superficies de cultivo fertilizadas se han incrementado en el estado a un ritmo de 20 mil hectáreas por año. Los fertilizantes han provocado la degradación química de los suelos al aumentar su acidez y la sobrecarga de nitrógeno que emplean incrementa la contaminación de la atmósfera y las aguas subterráneas y superficiales. Los municipios con mayor superficie fertilizada son Villa Purificación, Lagos de Moreno, Cuautitlán de García Barragán, La Barca y La Huerta”.

En todo el territorio “se cuenta con 261 plantas tratadoras de aguas residuales; sin embargo, no todas están en operación: 58 se encuentran fuera de operación y 58 son obsoletas, quedando solamente 145 plantas funcionales”.

Además, hay en las aproximadamente ocho millones de hectáreas de Jalisco “149 puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento, de los cuales 105 son ríos y arroyos. El municipio de Guadalajara tiene la mayor cantidad de puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento, los cuales se realizan en ríos y arroyos municipales”, concluye el documento.

Aparte de acciones que no son suficientes, el modelo gubernamental incurre en omisiones a otros derechos ciudadanos relacionados con el agua. Ello lo ilustra un caso al que se le dio punto final en 2013, el Expediente de Hechos Chapala II, que abordó la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CCAAN), instancia creada por las tres naciones firmantes del Tratado de Libre Comercio, y que atiende violaciones a las leyes ambientales en los tres países firmantes, como en este caso fue la aplicación de las normas mexicanas para la cuenca Lerma-Chapala.

Informe por informe, solicitud por solicitud, oficio por oficio, la comisión debió construir, con esos niveles de paciencia, su expediente de hechos, marcado por la reticencia de muchas instituciones mexicanas, reacias a entregar información pública, e incluso una que otra advertencia sobre el carácter “confidencial” de ciertos datos, reacias a reconocer datos objetivos sobre el pésimo estado de la calidad del agua regional y la escasa inversión que se destina.

Datos reconstruidos entre la opacidad: el monitoreo de la calidad del agua en la región es escaso y fragmentado, que la industria tequilera contamina gravemente la zona, que las granjas porcícolas del río Verde arrojan toxicidad elevada, y que sólo cuatro inspectores de 78 en todo el país, tienen a su cargo 13 por ciento del territorio nacional: la cuenca Lerma-Santiago, con nueve estados y más de 20 mil kilómetros cuadrados.

Aparte, hay 26 inspectores adscritos a la Gerencia de Inspección y Vigilancia y laboratorio de la CEA, pero sin facultades para inspección y vigilancia en cuerpos de agua nacionales; de 18 granjas porcícolas del río Verde, cinco presentaron descargas de “toxicidad elevada” y once “de toxicidad significativa”.

Siete descargas de la industria tequilera de la zona representan el agua cruda de una ciudad de 70 mil habitantes; hay 37 estaciones de monitoreo de calidad del agua en la región estudiada, pero sólo 8 por ciento del total de estaciones del país son operadas de forma regular.

El derecho humano al agua no se ejerce a plenitud por la precariedad en el acceso al servicio de parte de los habitantes, pero sobre todo, por la pérdida de oportunidades de desarrollo que significan ríos y lagos contaminados.

Más allá del discurso, están la persistencia del viejo modelo desarrollista, que usa la palabra “desarrollo” para limitarla a describir el crecimiento económico a costa de lo que sea, porque son costos “inevitables” a pagar en el camino a la plenitud financiera y la felicidad de los “sujetos” de la producción.

Así, el paraíso a la vuelta de la esquina, mientras los peces flotan muertos en los estanques, los huertos de mangos de la barranca siguen abandonados, los emporios turísticos están en ruinas y las aguas de regiones áridas son llevadas a otras cuencas para subsidiar industria y comercio a costa de los derechos de sus habitantes.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó su Observación general N° 15 sobre el derecho al agua, definido como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.